

Editorial

Seguramente, entre los conceptos clave más repetidos a lo largo de este séptimo número de la revista *Consortseguros Digital*, correspondiente a otoño de 2017, figuren algunos como reducción de riesgos de desastre, exposición y vulnerabilidad.

Existe un amplio consenso en torno a que la tendencia global observada hasta el momento a una mayor incidencia de los daños producidos por catástrofes naturales tiene más que ver con el aumento de los bienes expuestos al riesgo y de su valor que a una evolución al alza de la peligrosidad de esas catástrofes. Por tanto, el hilo conductor de la mayor parte de los contenidos de este número pasa por estudiar los diferentes aspectos de esos conceptos de exposición y vulnerabilidad, por las distintas iniciativas a diferentes niveles para abordar la reducción de los riesgos de desastre -que directamente inciden en la reducción de la exposición y la vulnerabilidad, entre otras medidas- y, en nuestro entorno en particular, por los diferentes modos en los que el sector asegurador puede participar activamente en estas discusiones.

El tema central de la revista, a cargo de los Dres. Jorge Olcina, Alfredo Pérez, Antonio Rico, Salvador Gil y Francisco López de las Universidades de Alicante y Murcia, se dedica específicamente al estudio de la importancia que, a lo largo de las últimas décadas, han tenido la vulnerabilidad y la exposición en el aumento del riesgo de inundaciones en una de las zonas de España en las que éste es más relevante: el litoral catalán, valenciano y murciano. La combinación de la torrencialidad de las precipitaciones como resultado de la presencia de un mar muy cálido en determinadas épocas del año, cadenas de montañas prácticamente adyacentes al mar, con una llanura litoral muy reducida, y una presión urbanística muy elevada aportan los ingredientes necesarios para un riesgo de inundación elevado.

Precisamente para abordar este aumento galopante de los daños por catástrofe, la comunidad internacional ha puesto en marcha mecanismos como la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de Riesgo de Desastre. En la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre los riesgos de desastre, los Estados acordaron poner en marcha el Marco de Sendai para la reducción de riesgos de desastre, que estará en vigor entre 2015 y 2030, con objetivos concretos que abordan esta cuestión desde todos sus muchos puntos de vista. María Vara, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, explica en su contribución el proceso de creación, los objetivos y los medios del Marco de Sendai, así como la reciente puesta en marcha de la plataforma global en 2017.

Entre los múltiples actores implicados en la reducción de los riesgos de desastre está el sector asegurador. En sintonía con iniciativas como el Marco de Sendai, uno de cuyos propósitos anima a la recopilación de datos de pérdidas, en las que el sector asegurador tiene mucho que aportar, en Francia se ha puesto en marcha el Observatorio Nacional de Riesgos Naturales, en el que participan por igual el Estado, la Caja Central de Reaseguros (CCR) y la Federación Francesa de Aseguradoras. La contribución de Sarah Gerin, Roland Nussbaum, de la Misión Riesgos Naturales y Elsa Rotschild, de la CCR, informa detalladamente sobre esta interesante iniciativa, ejemplo de aplicación práctica de los postulados del citado Marco.



Todas las perspectivas para la reducción de los riesgos de desastre se ven complicadas por las previsiones de los escenarios de cambio climático, que prevén un aumento en la frecuencia y la intensidad, así como un cambio en la distribución, de los fenómenos hidrometeorológicos y climáticos extremos que generan peligro.

El Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) y la Dirección General del Agua están implicados durante 2017 en una serie de iniciativas encaminadas a la reducción del riesgo de inundación, en aplicación de un convenio de colaboración entre ambas instituciones. Una de sus muestras más palpables fue la publicación, el pasado julio, de la Guía para la reducción de la vulnerabilidad de los edificios frente a las inundaciones, otro ejemplo de aplicación práctica destinada a la reducción de los riesgos de desastre. El artículo de Silvia Cordero, Sonsoles González y Elena Martínez, de INCLAM explica los principales contenidos de esta guía, que supone una novedad en la literatura en español sobre esta materia.

Todas las perspectivas para la reducción de los riesgos de desastre se ven complicadas por las previsiones de los escenarios de cambio climático, que prevén un aumento en la frecuencia y la intensidad, así como un cambio en la distribución, de los fenómenos hidrometeorológicos y climáticos extremos que generan peligro. Son múltiples las iniciativas para proporcionar servicios climáticos que permitan tomas de decisiones políticas y sectoriales. La principal iniciativa europea en este sentido es Copernicus, en particular su Servicio de Cambio Climático (C3S). El Dr. Louis-Philippe Caron, del Barcelona Supercomputing Center, explica los principales resultados del C3S hasta la fecha y las principales conclusiones obtenidas a partir del diálogo con los usuarios del sector asegurador, en el que ha participado el CCS.

El CCS ha participado también en iniciativas de la Comisión Europea y la Agencia Europea del Medio Ambiente encaminadas, por un lado a orientar el debate europeo sobre el mejor modo de dar cobertura aseguradora a los daños producidos por las catástrofes naturales y, por el otro, a reducir la duplicidad de esfuerzos a la hora de relacionar reducción de riesgos de desastre y adaptación al cambio climático, habida cuenta de las enormes sinergias entre ambos conceptos. Estos informes, de muy reciente publicación, también aparecen reseñados entre los contenidos de este número de la revista.

Pero una institución como el CCS aborda cuestiones que van más allá de los riesgos naturales y eso, por supuesto, tiene también un reflejo en nuestra revista digital. Santiago Espinosa explica en su contribución las principales modificaciones que introduce en la legislación que regula al sector asegurador español la Ley de Jurisdicción Voluntaria, de 2 de julio de 2015. También en el ámbito legislativo y de jurisprudencia, el Dr. José Antonio Badillo comenta una sentencia relevante, a la hora de las indemnizaciones del seguro, sobre el significado del concepto de “perjuicio excepcional”.

El sector asegurador debe adaptarse a las necesidades de la sociedad y a la constante evolución de las tecnologías. En este contexto, la contribución de Antonio González trata de los retos éticos y prácticos que la robótica y la inteligencia artificial plantean al seguro, para dar cobertura a los nuevos desarrollos tecnológicos, como por ejemplo los vehículos de conducción autónoma.